JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 324

RADICACION No. 2017-00337-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por el doctor HERNANDO AVILA ETIENNE en su condición de Curador Ad-litem de las PERSONAS INDETERMINDAS.

En firme este proveído, procédase a correr traslado de la excepción de previa formulada.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

_____

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria